



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

1180

Montevideo, 23 ENE. 2015

SIRVASE CITAR

72.478-L1

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 2009 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **INTELITEC S.A. (EX TANFESUR S.A.)**, con número de RUT 216028020013.-

RESULTANDO: que la empresa no ha dado estricto cumplimiento a la entrega de la información necesaria para el seguimiento del proyecto de inversión según lo establecido en el Art. 11º del Decreto No. 455 del 26 de noviembre de 2007 y en la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º literal a) del Decreto No. 455 del 26 de noviembre de 2007, la empresa se encuentra en situación de incumplimiento con las obligaciones asumidas, lo cual implica la pérdida de los beneficios obtenidos.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **INTELITEC S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto No. 455 del 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

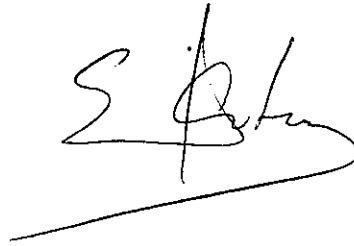

VTO. Bº
M.E.F.

1º.- Revócase la Resolución de fecha 25 de setiembre de 2009 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **INTELITEC S.A.**-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas
Buenos Aires, 11 de mayo de 2010



Prof. Edgardo Ortuño
Ministro Intero de
Industria, Energía y Minería